

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las trece con diez minutos del día ocho de septiembre del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR15-059**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha veinticinco de agosto de dos mil quince por parte de Fatima Betania Pérez Rosales, estudiante universitaria con el Documento Único de Identidad Número: cero cuatro nueve dos cuatro ocho cero nueve tres, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR15-059, relacionada con información consiste en un requerimiento sobre listado de cuentas de correos institucionales y sus respectivas asignaciones, la cual fue proporcionada por la Unidad de Tecnología e Informática y el departamento de Administración del talento Humano la cual se brinda en versión digital aclarando que la planta laboral del ISNA es de 1348 empleadas y empleados; del personal en mención que se proporciona en el listado es de 196 cuentas de correos electrónicos externos, el resto del personal cuenta con correo electrónico para comunicación interna (IntraNet)

En ese sentido se remite la siguiente información a ocho días del mes de septiembre del dos mil quince a través del medio solicitado.

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv